

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA, CONTROL DE VECTORES, RETIRADA DE PAPEL Y DE MATERIAL FUNGIBLE INFORMÁTICO DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, JAÉN Y GRANADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD”. Lote 1 Córdoba

EXPEDIENTE: CONTR-2025-323145

LOTE: 2025/1247 (CÓRDOBA)

LUGAR DE EJECUCIÓN: Córdoba.

PROCEDIMIENTO: Abierto (artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

PRESUPUESTO MÁXIMO: 68.627,55 € IVA excluido, 83.039,33 € IVA incluido (21%).

VALOR ESTIMADO: 137.255,10 €, IVA excluido.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses (posibilidad de prórroga por el mismo periodo).

DIVISIÓN EN LOTES: Si

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se inicia el expediente de contratación mediante Resolución de 30 de abril de 2025 de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Segundo. El gasto ha sido autorizado el 26 de mayo de 2025 por el órgano de contratación, tras la contabilización en dicha fecha del documento contable A (CONT/2025/0121242072) por la Intervención Delegada del Instituto Andaluz de la Juventud en informe de fiscalización, por las siguientes anualidades:

Anualidades	Importe	Partidas Presupuestarias
2025	6.919,94 €	1832020000 G/32F/22700/00 01
2026	76.119,39 €	1832020000 G/32F/22700/00 01
Total	83.039,33 €	

Tercero. Se aprueba el expediente de contratación, los pliegos y se abre el procedimiento de adjudicación mediante Resolución de 26 de mayo de 2025 de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Cuarto. Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se reúne la Mesa de Contratación, en primera sesión el 26 de junio de 2025, se accede al Portal de Licitación Electrónica “Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación” (en adelante SIREC) comprobándose que se han presentado varias empresas licitadoras en concreto:



CARLA DE LA LASTRA GOMEZ		22/09/2025 13:48:34	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw8pmxMQdVS9LPFr1SU4b0yE9KD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ORDEN	ENTIDAD	NIF	LOTES
1	GESAH GESTION DE SERVICIOS AH S.L.	B13970249	1, 2, 3
2	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L.	B21319777	2, 3
3	LECOS MULTISERVICIOS S.L.	B16785503	2

Una vez analizada la documentación acreditativa de los requisitos previos, previa apertura de los sobres número 1 respectivos, de conformidad con la Cláusula 9.2.1. del PCAP, se observa que han presentado correctamente la documentación exigida las siguientes empresas en cada uno de los lotes arriba indicados:

- FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L.
- LECOS MULTISERVICIOS S.L.

En la documentación presentada por la licitadora GESAH GESTIÓN DE SERVICIOS AH SL. se observa la presentación incorrecta del Anexo II, por lo que, la Mesa de Contratación acuerda concederle un plazo de 3 días a la empresa indicada para la subsanación de la deficiencia reseñada.

Quinto. En segunda sesión celebrada el 03 de julio de 2025, la Mesa de Contratación comprueba la subsanación de la documentación requerida dentro del plazo conferido a la licitadora GESAH GESTIÓN DE SERVICIOS AH SL. LOTES 1 (CÓRDOBA), 2 (JAÉN) Y LOTE 3 (GRANADA), por lo que acuerda su admisión en el procedimiento de adjudicación, **declarando por tanto admitidos** a los siguientes licitadores:

EMPRESAS	LOTES	NIF
GESAH GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS AH S.L.	Lote 1 Lote 2 Lote 3	B13970249
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L.	Lote 2 Lote 3	B21319777
LECOS MULTISERVICIOS, S.L.	Lote 2	B16785503

A continuación, la Mesa de Contratación procede a realizar la valoración de cada una de las ofertas en base a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), resultando la siguiente puntuación:

Nombre licitador	Oferta económica	Proposición económica (Máx. 64 ptos)	Bolsa de horas (Máx. 15 ptos.)	Normas ISO (Máx. 21 ptos.)	Valoración Total
GESAH-GESTIÓN DE SERVICIOS AH-S.L. - Lote 1	35.283,60	64,00	15	14	93,00
GESAH-GESTIÓN DE SERVICIOS AH-S.L. Lote 2	15.322,83	41,18	15	14	70,18
GESAH-GESTIÓN DE SERVICIOS AH-S.L. Lote 3	13.231,21	64,00	15	14	93,00
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L. Lote 2	15.148,96	44,00	15	21	80,00
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L. Lote 3	14.697,77	7,53	15	21	43,53
LECOS MULTISERVICIOS S.L. Lote 2	13.920,00	64,00	15	21	100,00

A continuación la Mesa de Contratación procede a proponer como adjudicataria a la empresa GESAH-GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L , con CIF-B13970249 para los Lotes 1 y 3, que presenta oferta para el Lote 1 por importe de (35.283,60 €) TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS IVA excluido, un importe de IVA de SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (7.409,56€) y un importe total de CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS, IVA incluido (42.693,16€) y para el Lote 3 por importe de QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (15.322,83€) IVA excluido, un importe de IVA de TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (3.218,80€) y un importe total de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (18.541,63€).

La empresa LECOS MULTISERVICIOS S.L. con CIF-B16785503 es la propuesta como adjudicataria para el Lote 2 por importe de TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS (13.920,00€) IVA excluido, un importe de IVA de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (2.923,20€) y un impote total de DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (16.843,20€).

Sexto.-En fecha de 15 de julio de 2025, se reúne la Mesa de Contratación en tercera sesión observándose en relación con la documentación previa requerida a las empresas con propuesta de adjudicación, GESAH-GESTIÓN DE SERVICIOS AH-S.L. para los Lotes 1 y 3 y LECOS MULTISERVICIOS S.L. para el Lote 2, lo siguiente:

- La empresa GESAH-GESTIÓN DE SERVICIOS AH-S.L. Lotes 1 y 3: sólo presenta el Seguro de Responsabilidad Civil y Declaración responsable sobre los asegurados adicionales así como sobre la cuantía de facturación del IVA, sin presentar el resto de documentación exigida por lo que la Mesa de contratación acuerda proceder a requerirle la documentación faltante según consta en el apartado 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) a presentar en el plazo de 3 días naturales desde la recepción de la notificación.

- La empresa LECOS MULTISERVICIOS S.L. Lote 2: No presenta la documentación requerida, expresada en el apartado 3 de la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), quedando por tanto excluida del procedimiento de adjudicación, procediéndose a requerir a la segunda empresa con mayor puntuación, FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L.-Lote 2, para que presente la documentación previa en el plazo de 7 días hábiles desde la recepción de la notificación del requerimiento.

Por tanto, la Mesa de Contratación procede a proponer como adjudicataria a la empresa FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L. con CIF-B21319777 para el Lote 2 por importe de QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (15.148,96€) IVA excluido, un importe de IVA de TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (3.181,28€) y un impote total de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (18.330,24€).

Séptimo. La Mesa de Contratación en cuarta sesión celebrada el 27 de agosto de 2025, comprueba que la documentación previa aportada dentro del plazo conferido, por la empresa GESAH-GESTIÓN DE SERVICIOS AH-S.L. propuesta para la adjudicación de los Lotes 1 y 3, es insuficiente, por lo que se

CARLA DE LA LASTRA GOMEZ		22/09/2025 13:48:34	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw8pmxMQdVS9LPFr1SU4b0yE9KD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

acuerda, requerir a la licitadora para que aporte los siguientes documentos, tal como se contempla en el PCAP:

Cláusula 10.5.2.c: Solvencia técnica o profesional. Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. Anexo I, apartado 4.c

Cláusula 10.5.2.e.2: Certificado tributario del IAE, así como último recibo del pago efectuado o, en su caso, acreditación de la exención de pago.

Cláusula 10.5.2.e.3: Certificado **vigente** de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Administración de la Junta de Andalucía.

Cláusula 10.5.2.f: Aclaración sobre el número de trabajadores de la empresa así como, en su caso, correcta cumplimentación del anexo X del PCAP.

Cláusula 10.5.2.g: Aclaración sobre el número de trabajadores de la empresa así como, en su caso, presentar Plan de Igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas o la solicitud de inscripción del plan de igualdad, si han transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción y dicha solicitud se tramitó con anterioridad al plazo de finalización de presentación de ofertas.

Acreditación de poseer seguro de responsabilidad civil y estar al corriente en el pago del mismo, tal como se indica en el Anexo I, apartado 4.B.2 del PCAP.

Octavo. Reunida la Mesa de Contratación en quinta sesión el día 10 de septiembre de 2025 para analizar la documentación presentada por la empresa GESA-H-GESTIÓN DE SERVICIOS AH-S.L en base al requerimiento anterior, y que fue aportada dentro del plazo legalmente concedido, se observa que falta el compromiso de renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de la cobertura del Seguro de responsabilidad civil durante la ejecución del contrato o documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda, tal como se indica en el Anexo I, apartado 4.B.2 del PCAP, por lo que se requiere la presentación de dicha documentación en el plazo de 3 días naturales.

Noveno. Con fecha 17 de septiembre de 2025, se reúne la mesa en sexta sesión, se comprueba que se ha presentado la documentación solicitada y se propone la adjudicación definitiva a la empresa GESA-H-GESTIÓN DE SERVICIOS AH-S.L, con CIF B 13970249, para el Lote 1, Lote 2025-1247, Córdoba por importe de TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (35.283,60€) IVA excluido, un importe de IVA de SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (7.409,56€) y un importe total de CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (42.693,16€).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se

CARLA DE LA LASTRA GOMEZ		22/09/2025 13:48:34	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw8pmxMQdVS9LPFr1SU4b0yE9KD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

Segundo. Delegación en la persona titular de la Secretaría General, por lo dispuesto en la Resolución de 17 de Junio de 2019 del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se delegan determinadas competencias en distintos órganos de esta Agencia Administrativa (BOJA n.º 117, de 20 de junio de 2019).

Tercero. Conforme a los artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Por todo lo anterior, y atendiendo a la propuesta realizada por la Mesa de Contratación,

RESUELVO

Adjudicar el contrato de “**SERVICIO DE LIMPIEZA, CONTROL DE VECTORES, RETIRADA DE PAPEL Y DE MATERIAL FUNGIBLE INFORMÁTICO DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, JAÉN Y GRANADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD, EXPEDIENTE: CONTR-2025-323145**”, LOTE 2025-1247, CÓRDOBA a la empresa GESAH-GESTIÓN DE SERVICIOS AH-S.L, con CIF B 13970249, por importe de TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (35.283,60€) IVA excluido, un importe de IVA de SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (7.409,56€) y un importe total de CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (42.693,16€), con la siguiente distribución por anualidades:

ANUALIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
ANUALIDAD 2025	1832020000 G/32F/22700/00 01	3.557,76 €
ANUALIDAD 2026	1832020000 G/32F/22700/00 01	39.135,40 €

El plazo de ejecución será desde el 1 de noviembre de 2025 al 31 de octubre de 2026, estableciéndose la posibilidad de celebrar una prórroga de 12 meses.

De acuerdo con la oferta presentada, GESAH-GESTIÓN DE SERVICIOS AH-S.L. se compromete a la puesta a disposición de una bolsa de 75 horas extraordinarias de personal de limpieza, indistintamente limpiador/a o especialista, en horario de mañana o tarde, días laborales o festivos, sin repercusión económica y a disposición de la Administración, al objeto de cubrir necesidades extraordinarias del servicio.

CARLA DE LA LASTRA GOMEZ		22/09/2025 13:48:34	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw8pmxMQdVS9LPFr1SU4b0yE9KD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- GESAH-GESTIÓN DE SERVICIOS AH-S.L. está en posesión del certificado acreditativo del cumplimiento de la norma ISO 9001 Sistemas de Gestión de la Calidad.

- GESAH-GESTIÓN DE SERVICIOS AH-S.L. está en posesión del certificado acreditativo del cumplimiento de la norma ISO 14001-2015 Sistemas de Gestión Medioambiental.

Notifíquese esta resolución a los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP y publíquese en el Perfil de Contratante.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente el recurso de reposición a que se refiere el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 1 mes a contar a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en el 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD
Por Delegación: Resolución de 17 de junio de 2019, (BOJA n.º 117, de 20 de junio)
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: Carla de la Lastra Gómez

CARLA DE LA LASTRA GOMEZ		22/09/2025 13:48:34	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw8pmxMQdVS9LPFr1SU4b0yE9KD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	